



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1640

23/12/2019

3425

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que existe un proyecto de Real Decreto por el que se establece la distinción de funcionario honorario y miembro honorario de la Policía Nacional.

Este proyecto está en proceso de tramitación con lo que no se puede contestar con precisión a las cuestiones planteadas por Su Señoría.

Madrid, 12 de febrero de 2020